



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2022

Res. H N° 1 636/22

Expte. N° 4.011/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone el mantenimiento de las barandas de seguridad de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del lijado y pintado de barandas de las escaleras y halls de esta Facultad;

Que lo dispuesto es de carácter urgente dado el notable estado de deterioro de las mismas, garantizando óptimas condiciones de seguridad para los miembros de la comunidad universitaria de esta Facultad y a fin de prevenir posibles accidentes;

Que se solicitaron los servicios de la firma GUZMAN ELBA SUSANA, quien ha realizado tareas de refacción y mantenimiento de similares características en diferentes Unidades Académicas de esta Universidad;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00), contando el mismo con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

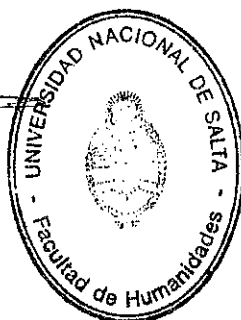
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00) en concepto de mantenimiento edilicio detallados en el exordio, realizado por la firma GUZMAN ELBA SUSANA, CUIT N° 23-27915220-4, según factura C N° 00001-00000007.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
gm/ATH

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa